

## SUCRE SEDE DEL BICENTENARIO

## La Asamblea Constituyente

José Antonio de Sucre determinó por intermedio de un decreto emitido el 9 de febrero, que era necesario que las provincias organicen un gobierno para reconocer la plenitud de su soberanía, "'mientras una asamblea de diputados de ellas mismas delibere de su suerte", "la elección de los diputados será hecha por las juntas de parroquia y de provincia", esto último ampliaría el margen para que los diputados representaran un sentir mucho más popular y patriótico que el que podían expresar los cabildos integrados por españoles y criollos, por lo general, realistas. Es innegable la nula presencia indígena en esta junta deliberativa, lo que determina un carácter excluyente de la misma, que la dota de un vacío que la historia contemporánea de Bolivia tardaría en subsanar.

Las elecciones se desarrollarían el 12 de marzo de 1825, los electores debían ser ciudadanos en ejercicio natural, se elegiría un diputado por cada 25.000 ciudadanos, estableciendo que la Asamblea se desarrollaría en Chuquisaca el 24 de junio, pero la primera reunión se efectuaría recién el 10 de julio de 1825.

La discusión de argumentos duró durante varios días, hasta el 28 de julio, ya en agosto la suficiente discusión planteó tres escenarios sobre los que se debía decidir por medio de una votación. Eran los siguientes: i) ¿las provincias de Alto Perú se unirían a la Argentina o se declararían separadas, por ser esto más conveniente a sus intereses y felicidad? ii) ¿El Alto Perú quedaría unido con el Bajo Perú, o se declararía la separación? Y iii) ¿El Alto

Perú se erigía en Estado soberano e independiente de todas las naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo?

Prevalecería entonces, como sentimiento mayoritario, el de la total autonomía. No teniendo la primera opción ningún voto a su favor, la segunda sólo dos y la tercera aprobada por el restante número de asambleístas.

Se formó una comisión para redactar la "Declaración de la Independencia" conformada por siete miembros, entre los que se destacan Serrano, Olañeta, Urcullo y Mendizábal, la misma que fue firmada por los 48 miembros de la Asamblea, en forma unánime.

Una de sus partes fundamentales dice: "Las provincias del Alto Perú firmes y unánimes en tan justa y magnánima resolución, protestan ante la faz de la tierra entera que su voluntad irrevocable es gobernarse por sí mismas y ser regidas por la constitución, leyes y autoridades que ellas propias se diesen y creyesen más conducentes a su futura felicidad".

El acta sería firmada el sábado 6 de agosto de 1825. Bolivia sería creada con una deuda hacia su población mayoritaria, los indígenas, los que relegados esperarían durante más de siglo y medio para constituir mediante una instancia similar (una Asamblea constituyente) el actual Estado Plurinacional de Bolivia, que actualmente rige su destino.



